



HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES.							
Documento de Identidad	05593611						
Apellidos y Nombres	UTIA DEL AGUILA YRACEMA						
Lugar y Fecha de Nacimiento	Lugar: Yurimaguas						
Dirección	Calle Francisco Bolognesi N° 719						
Distrito – Provincia – Región	YURIMAGUAS						
Estado Civil	Soltero/a ()	Casado/a (X)					
Teléfonos	Fijo:						
Correos Electrónicos	Personal: Yracemautiadelaguia@gmail.com						
N° de colegiatura - CPPe	1705593611						

II. FORMACIÓN PROFESIONAL.							
	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		Qué documento tiene que sustente lo señalado	N° de Folio
				DESDE	HASTA		
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	IESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	PROFESORA	Educación primaria	1987	1992	Título pedagógico	00205-G-USEAA-YGS /RD53
	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	BACHILLER	Bachiller en Educación Primaria	2003	2005	Grado De Bachiller	2380
	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	LICENCIATURA	Licenciada en Educación Primaria	2005	2007	Título de Licenciada en Educación Primaria	1819
	INSTITUTO PEDAGOGICO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO	MAESTRÍA	MÁSTER	2011	2014	Máster en Educación, Mención Educación de la Creatividad	00014/N°25966

III.EXPERIENCIA LABORAL.						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cargo desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes / año)	Fecha de término (mes / año)	Tiempo en el cargo	N° de Folio
EESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	DOCENTE FORMADOR	DOCENTE FORMADOR PRIMARIA EIB	1/3/2026	31/12/2026	10 meses	66



EESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	DOCENTE FORMADOR	DOCENTE FORMADOR PRIMARIA EIB	3/3/2025	31/12/2025	8 meses y 27 días	
EESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	DOCENTE FORMADOR	DOCENTE FORMADOR PRIMARIA EIB	01-03-2024	31-12-2024	10 meses	005815
EESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	DOCENTE FORMADOR	DOCENTE FORMADOR PRIMARIA EIB	01-03-2023	31/12/2023	10 meses	005256
UGEL - AA ADENDA N.º 002 N° 0101	FORMADOR TUTOR NIVEL PRIMARIA EIB	FORMADOR TUTOR	01-01-2022	31-03-2022	3 meses	0101
UGEL - AA ADENDA N.º 001 N° 0102	FORMADOR TUTOR NIVEL PRIMARIA EIB	FORMADOR TUTOR	01-04-2022	31-12-2022	9 meses	0101-2021
UGEL-AA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N.º 0102-2021	FORMADOR TUTOR NIVEL PRIMARIA EIB	FORMADOR TUTOR	13-05-2021	31-12-2021	8 meses	0101-2021
UGEL-AA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N.º 0081-2020	ACOMPANANTE PEDAGÓGICO POLIDOCENTE COMPLETO	ACOMPANANTE PEDAGÓGICO	02-03-2020	31-12-2020	8 meses	0081-2020
UGEL-AA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N.º 00013-2019	GESTOR CURRICULAR	GESTOR CURRICULAR	01-04-2019	30-06-2019	2 meses y 29 días	0013-2019
UGEL - AA ADENDA N.º 001	GESTOR CURRICULAR	GESTOR CURRICULAR	01-07-2019	30-09-2019	2 meses y 29 días	0013
UGEL - AA ADENDA N.º 001	ACOMPANANTE PEDAGÓGICO POLIDOCENTE COMPLETO	ACOMPANANTE PEDAGÓGICO	01-07-18	30-09-18	2 meses y 29 días	001
UGEL-AA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N.º 000262-2017	ACOMPANANTE PEDAGÓGICO PARA SOPORTE PEDAGÓGICO PRIMARIA	ACOMPANANTE PEDAGÓGICO	09-10-2017	31-12-2017	Dos meses y 21 días	262-2017
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (ESCUELA DE POST GRADO)	FORMADORA EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIUDADANÍA DEL III CICLO- PRIMARIA	FORMADORA EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIUDADANÍA DEL III CICLO- PRIMARIA	01-09-2014	30-12-2016	2 años y 3 meses	-
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "PEDRO DEL CASTILLO RÍOS"	DIRECTORA (E)	DIRECTORA (E)	02-01-14	28-02-14	2 meses	396
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "PEDRO DEL CASTILLO RÍOS"	SUBDIRECTORA (E)	SUBDIRECTORA (E)	01-03-14	31-08-14	11 meses	1343
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "PEDRO DEL CASTILLO RÍOS"	SUBDIRECTORA (E)	SUBDIRECTORA (E)	02-01-13	31-12-13	1 año	638
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "PEDRO DEL CASTILLO RÍOS"	DIRECTORA (E)	DIRECTORA (E)	02-01-12	31-12-12	1 año	151



EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "PEDRO DEL CASTILLO RÍOS"	SUBDIRECTORA (E)	SUB DIRECTORA	03-01-11	31-12-11	1 año	123
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "PEDRO DEL CASTILLO RÍOS"	SUBDIRECTORA (E)	SUB DIRECTORA	02-05-08	30-11-08	6 meses	1321
EDUCACIÓN PRIMARIA N.º 62173 "PEDRO DEL CASTILLO RÍOS"	PROFESORA DE AULA NOMBRADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 00730	Docente de aula	14-11-91	14-11-2007	16 años	730
EDUCACIÓN PRIMARIA N.º 64458 AYCHYACU, BARRANCA, ALTO AMAZONAS, LORETO	PROFESORA DE AULA NOMBRADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 00478	Docente de aula	23-07-84	23-12-1990	6 años	478

IV. ESPECIALIZACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA					
NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO	HUACHO	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	28- 12- 2022 AL 27- 06- 2023	600	ESPECIALIZACIÓN
EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL	LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	02 – 02 – 2021 AL 02 – 02 – 2022	1200	DIPLOMA
CURSOS ESTUDIADOS	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
PROGRAMA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025	Virtual	PERUEDUCA	10/02 /25 AL 05/05/25	112	Constancia
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DISCIPLINARES	Virtual	PERUEDUCA	2 de julio hasta el 16 de septiembre del 2025	128	Constancia
COMPUTACIÓN	HUACHO	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	17- 04- 2023 AL 17- 07- 2023	240	CERTIFICADO
"INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE"	YURIMAGUAS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MEO"	25- 10- 2023 AL 28- 12- 2023	120	CONSTANCIA



PROGRAMA PARA EL BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022	VIRTUAL	PERÚEDUCA	15-02-2022 AL 27-07-2022	112	CONSTANCIA
BIENESTRA SOCIOEMOCIONAL PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD	VIRTUAL	PERÚEDUCA	15-02-2022 AL 27-07-2022	48	CONSTANCIA
APRENDIZAJE A NIVEL REAL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA	VIRTUAL	PERÚEDUCA	25-03-2022 AL 27-07-2022	32	CONSTANCIA
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL BUEN RETORNO NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	VIRTUAL	PERUEDUCA	04-03-2022 27-07-2022	32	CONSTANCIA
LA EVALUACIÓN FORMATIVA HACIENDO USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES	VIRTUAL	PERUEDUCA	02-11-2021 AL 28-11-2021	48	CONSTANCIA
PRÁCTICAS SALUDABLES PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES	VIRTUAL	PERUEDUCA	26-09-2021 AL 31-12-2021	48	CONSTANCIA
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES	VIRTUAL	PERUEDUCA	26-09-2021 AL 31-12-2021	48	CONSTANCIA
GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA EVALUACIONES DIVERSIFICADAS	VIRTUAL	PERUEDUCA	26-09-2021 AL 31-12-2021	48	CONSTANCIA
CIUDADANÍA DIGITAL	VIRTUAL	PERUEDUCA	26-09-2021 AL 31-12-2021	48	CONSTANCIA
ROL DOCENTE COMO MEDIADOR EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA	VIRTUAL	PERUEDUCA	26-09-2021 AL 31-12-2021	16	CONSTANCIA
TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES	VIRTUAL	PERUEDUCA	26-09-2021 AL 31-12-2021	48	CONSTANCIA
INTEGRACIÓN DE LA TABLETA AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES- II NIVEL PRIMARIA	VIRTUAL	PERUEDUCA	16-08-2021 AL 12-09-2021	64	CONSTANCIA
INTEGRACIÓN DE LA TABLETA AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES- I NIVEL PRIMARIA	VIRTUAL	PERUEDUCA	05-07-2021 AL 31-07-2021	64	CONSTANCIA
INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL APRENDIZAJE	VIRTUAL	PERUEDUCA	01-07-2021 AL 31-12-2021	48	CONSTANCIA
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL PRIMARIA	VIRTUAL	PERUEDUCA	01-07-2021 AL 31-12-2021	48	CONSTANCIA
ENSEÑAR AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES – I NIVEL PRIMARIA	VIRTUAL	PERUEDUCA	01-07-2021 AL 31-12-2021	64	CONSTANCIA
USO PEDAGÓGICO DE LA TABLETAPARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL PRIMARIA	VIRTUAL	PERUEDUCA	19-04-2021 AL 30-05-2021	48	CONSTANCIA
CLASE INVERTIDA	VIRTUAL	PERUEDUCA	26-09-2021 AL 31-12-2021	32	CONSTANCIA



"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA"	TRUJILLO	ICADE PERÚ	2-05-2021 AL 17-12-2021	500	CERTIFICADO
V. COMPETENCIAS DIGITALES					
NOMBRE DE LA COMPETENCIA DIGITAL	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE	VIRTUAL	PERUEDUCA	26-09-2021 AL 28-02-2022	434	CONSTANCIA

VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.				
	Idioma	Básico	Intermedio	Avanzado
Lengua Materna	Castellano			x
Idioma extranjero				
Kukama Kukamiria				

VII. CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA.

Básico	Intermedio	Avanzado
X		

VIII. EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS.

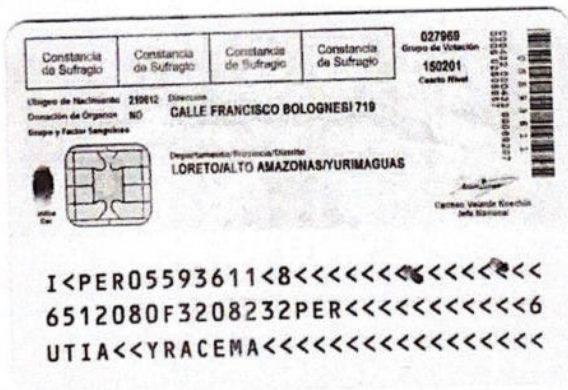
EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTO	MOTIVO	DOCUMENTO	AÑO
Reconocer y felicitar por haber por haber obtenido el licenciamiento.	Obtención de licenciamiento institucional	Primaria EIB presencial	2023

IX. DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACTUAL DONDE LABORA

Institución	Código modular	Tipo	Programa de estudios	Código de la plaza	Horas dictadas	TURNO
EESPP MEO	0595090	ESTATAL	SUPERIOR PEDAGÓGICA	CTY240400026	20	Mañana

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA

Mg. Yracema Utia del Aguila
DNI N°: 05593611





N° DE SERIE 6-92.....

N° DE INSCRIPCION 00205-6-USEAA-YGS.



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de **PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA**

A Don **YRACEMA UTIA DEL AGUILA**

Graduado(a) en **EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "MONS. ELIAS OLAZAR"**

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en YURIMAGUAS, a los SIETE días del mes de FEBRERO de 1992.

Graduado (a)

Por el Ministro de Educación

Director de la Institución



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALTO AMAZONAS

El presente TITULO otorgado a doña YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Nacido en PAPAPLAYA SAN MARTIN SAN MARTIN
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 08-12-1965 L. E. 05593611

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS

con el N° 00205-G-USEAA-YGS de conformidad con la R. D. N° 000053

Fecha YURIMAGUAS, 07 DE FEBRERO DE 1992



[Signature]
FERNANDO GARCIA MINEDU
FEDERACION DE
EDUCACION YURIMAGUAS
U. S. E. A. YURIMAGUAS



[Signature]
Jefe de Unidad o Equipo
de la Oficina de Inspección
Educativa y Asesoría
Técnica
U. S. E. A. Y.
Yurimaguas



República



del Perú

A nombre de la Nación
El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"
Por cuanto: El Consejo de Facultad de Educación
con fecha 14 de Febrero del 2003 ha aprobado
el otorgamiento del Grado de Bachiller en Educación

A Proccema Utio del Aguilo



Y, el Consejo Universitario con fecha 29 de Setiembre del 2003
le ha conferido el Grado correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.
Dado en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de Setiembre del 2003.



RECTOR

SECRETARIO GENERAL



INTERINARIO



SECRETARIO

SECRETARIO DE FACULTAD

Registrado a folio 69 del Libro 92 respectivo con el No 2124



AL SEÑOR SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
AL FEDERICO VILLARREAL que suscribe.

CA:

resente Diploma de GRADO DE
LEER EN EDUCACION

por la Facultad de
(Ciclos)

Universidad a favor del:
MAUTIA DEL AGUILA

ico.
a la presente certificación, a solicitud
sado.

el 24 de OCTUBRE del 2005



PATRICIA J. VELASCO VALDERAS
SECRETARIA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO
VILLARREAL, que suscribe, CERTIFICA, que este
documento es AUTENTICO y ha sido expedido y
ascribo por las autoridades competentes de la
Universidad, cuyo(s) firma(s) son autenticas
y; expido la presente certificación a solicitud del
interesado.



San Miguel, 20 FEB. 2012

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE TRAMITE Y REGISTRO
De la Oficina de Trámite y Registro, se declara que el
señalado en el documento del Registro
N° 10949
Lima, 19 MAR 2012
SOL EN MUYAMMA VIDAL CON
REGISTRO N° 10949

PERU N° 064572
SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
Título de Certificación y Reconocimiento de Grados y Títulos

El Secretario General de la Asamblea
Nacional de Rectores certifica la firma de
Don(a) RODRIGUEZ PANDURO ANGULO
Secretario General (e) de la Univ.
Nacional Federico Villarreal
que antecede, sin juzgar el contenido del
documento.

Lima 20/02/2012
RODRIGUEZ PANDURO ANGULO
Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El presente Título otorgado a Don: YACACEMA
MAUTIA DEL AGUILA
Nació en: YUSUMAGUAS ALTO AMAZONAS
LORETO
Distrito Provincia
Departamento
08-12-1965 LEON. 05593611
Queda inscrito en el Registro: BACHILLER

Con el N° 58181 8-0000 Fecha 27-02-2006
De conformidad con la R.D. N° 00622 del 27-02-2006

YACACEMA
MAUTIA DEL AGUILA
DIRECTOR
VICTOR JAMES MESTIZO TORRES
CH. 1003262936
Vicepresidente del Consejo de la Universidad de Lima Metropolitana

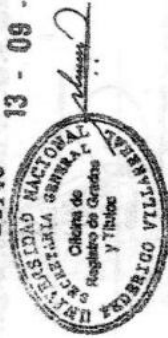


YACACEMA
MAUTIA DEL AGUILA
DIRECTOR
VICTOR JAMES MESTIZO TORRES
CH. 1003262936
Vicepresidente del Consejo de la Universidad de Lima Metropolitana



YACACEMA
MAUTIA DEL AGUILA
DIRECTOR
VICTOR JAMES MESTIZO TORRES
CH. 1003262936
Vicepresidente del Consejo de la Universidad de Lima Metropolitana

N° 28145 07-199 5000
13-09-05



YACACEMA
MAUTIA DEL AGUILA
DIRECTOR
VICTOR JAMES MESTIZO TORRES
CH. 1003262936
Vicepresidente del Consejo de la Universidad de Lima Metropolitana



YACACEMA
MAUTIA DEL AGUILA
DIRECTOR
VICTOR JAMES MESTIZO TORRES
CH. 1003262936
Vicepresidente del Consejo de la Universidad de Lima Metropolitana



República



del Perú

A nombre de la Nación
El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"
Por cuanto: El Consejo de Facultad de Educación
..... con fecha 29 de Octubre de 2007 ha aprobado
el otorgamiento del Título de Licenciada en Educación Primaria

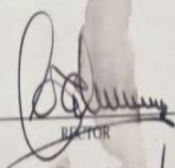
A Proceso Altio del Aguila



Y, el Consejo Universitario con fecha 28 de Diciembre de 2007
le ha conferido el Título correspondiente.

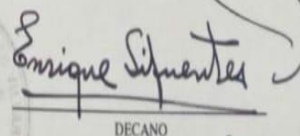
Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

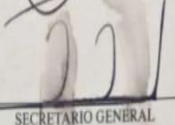
Dado en la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de Diciembre de 2007


RECTOR

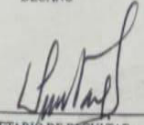

INTERESADO




DECANO


SECRETARIO GENERAL

Registrado a fojas 47 del Libro 73 respectivo con el No. 60625


SECRETARIO DE FACULTAD



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El presente Título otorgado a don: YRACEMA
UTIA DEL AGUILA
Nacido en: PAPAPLAYA SAN MARTIN SAN MARTIN
 Distrito Provincia Departamento
El: 08- DICIEMBRE-1965 L.E./DNI. 05793611
Queda Inscrito en el Registro: PEDAGOGICO
Con el N° 104488 P- DDO Fecha 03.12.2008
De conformidad con la R. D. R. N° 05735-2008- DRELM del 02.12.2008



JOSE FRANCISCO GALVEZ TINEO
C.M. 1041160675
Responsable Equipo Títulos, Actas y Certificados



GUILERMO GARCIA SAMAME
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana



REPÚBLICA DE CUBA
La Rectora de la Universidad de Ciencias Pedagógicas
"Enrique José Varona"

En uso de las facultades que le están conferidas expide el presente título de

**MÁSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EDUCACIÓN DE LA
CREATIVIDAD**

a favor de:

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

*en atención a que el mismo ha satisfecho los requisitos correspondientes al
programa de estudios establecido.*

*En testimonio de lo cual y para que surta todos los efectos legales procedentes,
autoriza y suscribe este título en... La Habana a los 4 días de
..... mayo de 20 14*


Rector


Secretario

Refrendado por el Director de Postgrado del Ministerio de Educación Superior de Cuba e inscrito
en el libro de registro de títulos de Maestría de ese organismo.



Director de Educación de Postgrado

Registrado al folio 169 número 3373 del libro de la Secretaría de la institución que otorga

Registrado al folio 14 número 22766 del libro del Ministerio de Educación Superior



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN N° 541-2016-SUNEDU-15-15.02

Lima, 16 de marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 251 de fecha 29 de febrero de 2016 derivado de la solicitud presentada por doña **YRACEMA UTIA DEL AGUILA**, quien identificada con DNI N° 05593611 requiere reconocimiento de su **Título de Máster en Educación de la Creatividad** de fecha 04 de mayo de 2014, emitido por la **Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona"** procedente de **República de Cuba**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, el cual señala en su literal f) del artículo 51° que el reconocimiento y certificación de los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente, es competencia de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, la misma que forma parte de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el "Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos", el cual establece en los artículos 31°, 32° y 33°, los requisitos para el Reconocimiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el Extranjero.

Que, del análisis del Expediente N° 0008241 ha dado origen al Informe N° 251 de fecha 29 de febrero de 2016 donde se observa lo siguiente:

Que, con fecha el 12 de enero de 2013 se suscribió el "Convenio de Reconocimiento Mutuo de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba", el mismo que entró en vigencia en el Perú el 08 de julio de 2013.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2, del citado Convenio de Reconocimiento, "Los Beneficiarios son los ciudadanos peruanos residentes permanentes en la República del Perú que hayan cursado o realizado estudios, diplomas y títulos de nivel superior en instituciones de Educación Superior de la República de Cuba y de manera recíproca los ciudadanos cubanos residentes permanentes en Cuba que hayan cursado similares estudios en instituciones de nivel superior en la República del Perú."

Que, asimismo se verifica que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para el reconocimiento de su grado académico o título profesional extranjero.

Expediente : 0008241

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral N° 004814-2026

Yurimaguas, 18 MAR. 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 08940-2026, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución direccional respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del
Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación
se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FORMACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA DE ESTUDIO

UTIA DEL AGUILA, YRACEMA
D.N.I. N° 05593611
FEMENINO
8/12/1965
1005593611
D.L. N° 19990
MASTER EN EDUCACION
MENCION EDUCACION DE LA CREATIVIDAD



DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL
INSTITUCION EDUCATIVA
CODIGO DE LA PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Educación Superior Pedagógica
MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
C7Y260300033
DOCENTE SUPERIOR
CUADRO DE HORAS APROBADO 2026



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
GENCIA DEL CONTRATO
GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

08940-2026 N° DE FOLIOS : 66
MEMO N° 974-2026-GRL-DREL-UGELAA-RH-D DE FECHA 13/03/2026
Desde el 1/03/2026 hasta el 31/12/2026
1 Categoría EES
39 Horas Pedagógicas



Unico Proveedor del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto

Regístrese y comuníquese.



Mg. LUIS REATEGUI DAVILA
Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



Betsy M. Tello Lozano

Mtro. CPC. BETSY M. TELLO LOZANO
RESPONSABLE DEL EQUIPO TRAMITE DOCUMENTOS
UGELAA - YURIMAGUAS



Resolución Directoral N° 005665-2025

Yurimaguas, 04 ABR. 2025



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 11452-2025, que se acompaña;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;



Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/
Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

 APELLIDOS Y NOMBRES : UTIA DEL AGUILA, YRACEMA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 05593611
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 8/12/1965
CODIGO MODULAR : 1005593611
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : MASTER EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : MENCION EDUCACION DE LA CREATIVIDAD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

 NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CODIGO DE LA PLAZA : C7Y122503155
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
OTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2025

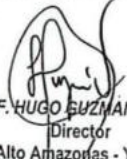
1.3. DATOS DEL CONTRATO:

 N° DE EXPEDIENTE : 11452-2025 N° DE FOLIOS : 55
REFERENCIA : MEMO N° 1329-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH DE FECHA 27/03/2025
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 3/03/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 39 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.



Regístrese y comuníquese.


PROF. HUGO GUZMÁN VALLES
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED
PARA SU CONFORMIDAD Y DEMAS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAIMA
JEFE EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTO
UGELAA - YURIMAGUAS



UGEL ATO AMAZONAS - Yurimaguas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 005256-2023

Yurimaguas,

24 MAR. 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 10561-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Decima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien a sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;





LORETO
GOBIERNO REGIONAL



DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
LORETO

UGELAA
YURIMAGUAS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADENDA N° 001 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0101

Conste por el presente documento la Adenda N° 001 al Contrato Administrativo de Servicio N° 0101 - suscrito entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas -Yurimaguas, con Registro Único de Contribuyente N° 20408727449, con domicilio en Prolongación Tacna N° 802, debidamente representada por el (la) Sr. (a) (ita). **Prof. LUIS FERNANDO MORENO GRANDEZ**, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° 05710420, en su calidad de DIRECTOR, a quien adelante se denominará LA ENTIDAD, y de la otra parte, el (la) Sr. (a) (ita). **YRACEMA UTIA DEL AGUILA**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 05593611 y Registro Único de Contribuyente N° 10055936116, con domicilio en Calle Francisco Bolognesi N° 719 - Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará EL (LA) CONTRATADO (A), en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a LA ENTIDAD el servicio no autónomo como FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRIMARIA EIB en el (la) SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS -YURIMAGUAS, código de plaza: 16CAS2112881, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 0101.

En ese sentido, la SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS -YURIMAGUAS ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestandole EL TRABAJADOR, mediante Memorando N° 3365-2021-GRL-DREL-UGELAA-RH, de la fecha 22 de Diciembre del 2021; así como el Oficio Múltiple N° 00174-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Dirección General de Gestión Descentralizada - MINEDU. Sobre la continuidad de perfiles CAS para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógico del año fiscal 2022.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan prorrogar desde el **01 de Enero del 2022 al 31 de Marzo del 2022**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicio N° 0101.

Cláusula Tercera: Vigencia De Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicio N° 0101 permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Yurimaguas del 28 de Diciembre del 2021.



Prof. Luis Fernando Moreno Grández
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR



CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA: REPOSITORIO NACIONAL DIGITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ACCESO ABIERTO.

Esta cesión de derechos comprende más o limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de obras, datos procesados y estadísticas de cualquier tipo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

Sin perjuicio de obligaciones a su cargo, **EL CONTRATADO** deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Cuando las obras contengan parte o consistan en programas de ordenador o software, además deberá entregar en código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador no se aplicará cuando la entidad pública sea sólo licenciataria en software.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO
Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES
Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos en, YURIMAGUAS, 06 de marzo de 2020.

LIC. EDUG. JULIO RIVERA PADILLA
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN
 LOCAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

EL CONTRATADO

[illegible]

CLA
EL C
abor
stiba



UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: REPOSITORIO NACIONAL DIGITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
ACCESO ABIERTO.

Por medio de la presente se declara:



PERÚ

Ministerio
de Educación



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO

Otorgado a: YRACEMA UTIA DEL ÁGUILA

Por haberse desempeñado satisfactoriamente como **FORMADORA** del Programa de Actualización Docente en Didáctica de la Comunicación, Matemática y Ciudadanía del III ciclo de Educación Primaria, dirigido a Docentes de Primaria, en la modalidad presencial y virtual, desarrollado por la IFD Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en convenio con el Ministerio de Educación, del 01 de setiembre de 2014 al 30 de diciembre de 2016.

Iquitos, 31 de diciembre de 2016



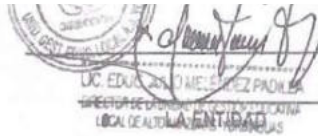
Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA

Directora de la Escuela de Postgrado-UNAP



Dr. WALTER LUIS CHUCOS CALIXTO

Coordinador General PADD-UNAP



LA CONTRATADA



Scanned by CamScanner

SITUACION ACTUAL
CARGO : Profesor
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos no Concluidos
CATEGORIA LABORAL : 30 horas
NIVEL REMUNERATIVO : 4.4
TIEMPO DE SERVICIOS : 07 años y 22 días al 18-10-91
CENTRO DE TRAB. Y COORD. : Escuela Estatal N° 62113- : Escuela Estatal N° 62390-
LUGAR Y PROVINCIA : San Lorenzo : Legunas
 : Pucallpa, Ucayali, al- : Santa Isabel, Legunas, al-
 : Alto Amazonas, Loreto. : Alto Amazonas, Loreto.
FECHA : 01-10-91
SITUACION DE LA VACANTE : Por Reasignación de don José María FLORES HUAY

2).- A don Antonio FANDEO TUNSTI, C.N.0365392, con carácter interino.

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor : Director (a)
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos no Concluidos
CATEGORIA LABORAL : 30 horas : 40 horas
NIVEL REMUNERATIVO : 4.4 : 4.4
TIEMPO DE SERVICIOS : 07 años y 22 días al 18-10-91
CENTRO DE TRAB. Y COORD. : Escuela Estatal N° 62116- : Escuela Estatal N° 62116-
LUGAR Y PROVINCIA : Achacl Tipishco, Legunas, : Achacl Tipishco, Legunas,
 : Alto Amazonas, Loreto. : Alto Amazonas, Loreto.
FECHA : 01-10-91
SITUACION DE LA VACANTE : Por Reasignación de don Juan Daniel DEL CASTILLO LAI
 : H.

El mencionado trabajador percibirá la diferencia entre la Remuneración total que ostenta y la Remuneración total del ter. Nivel, plusa presu-
puesta, materia del encargo.

3).- A don Juan Daniel DEL CASTILLO LAI, C.N.03872386, conservando su cargo
ter interino.

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Director (a) : Profesor
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos no Concluidos
CATEGORIA LABORAL : 40 horas : 30 horas
NIVEL REMUNERATIVO : 4.4 : 4.4
TIEMPO DE SERVICIOS : 09 años, 03 meses al 18-10-91
CENTRO DE TRAB. Y COORD. : Escuela Estatal N° 62116- : Escuela Estatal N° 62116-
LUGAR Y PROVINCIA : Achacl Tipishco, Legunas, : Achacl Tipishco, Legunas,
 : Alto Amazonas, Loreto : Alto Amazonas, Loreto.
FECHA : 01-10-91
SITUACION DE LA VACANTE : Por Reasignación de don Antonio FANDEO TUNSTI.

4).- A doña Iracema UELA DEL AGUILA, C.N.04339592, conservando su carácter in-
terino.

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora : Profesora
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos no Concluidos
CATEGORIA LABORAL : 30 horas : 30 horas
NIVEL REMUNERATIVO : 4.4 : 4.4
TIEMPO DE SERVICIOS : 06 años, 04 meses y 08 días al 18-10-91

1.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D

Gestión Educativa Local de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 04-2022-GRL-GGR, del 11/03/ 2022, y en aplicación de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes nombrados y/o contratados de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Mons. Elías Olázar", por haber obtenido el licenciamiento institucional luego de cumplir satisfactoriamente con los procedimientos, condiciones básicas de calidad (CBC) y estándares establecidos por el MINEDU, según el siguiente detalle:

- 1.-Santoyo Villas Lastenia
- 2.-Guevara Muñoz Melisa
- 3.-Angulo Ramírez Lucy Victoria
- 4.-Chujutalli Angulo Pierre Manuel
- 5.-Altamirano Saavedra David
- 6.-Soria Piña Mariano
- 7.-Ojanama Guriz Nilo
- 8.-Pisco Tello Jessica
- 9.-Saldaña Silva José Carlos
- 10.-Ostolaza Ruiz Adams
- 11.-Aching Ortiz Luz Marina
- 12.-Aguilar Vásquez Carola
- 13.-Caritimari Carihuasairo Darleny
- 14.-Coral Ojanama Hildebrando
- 15.-Dávila Chuquival Pablo
- 16.-Del Águila Rodríguez Adita Mariana
- 17.-Del Águila Salas Oolith Norith
- 18.-Del Águila Tanchiva Luis Alfredo
- 19.-Del Águila Valles Mónica
- 20.-Doza Chujutalli Anthony Paul
- 21.-Fababa Guevara Pedro Daniel
- 22.-Hidalgo Chumbe Victor
- 23.-Inga Rengifo José Luis
- 24.-Jave Centurión Karin Janeth
- 25.-López Vásquez Henry
- 26.-Meza Navarro Mary Isabel
- 27.-Montenegro López Elva
- 28.-Murayari Tapayuri Demetrio
- 29.-Murrieta Pinedo Jannyna
- 30.- Paredes Panduro Yul
- 31.-Pereira Murayari Mario
- 32.-Pérez Grández Katty
- 33.-Pinedo Gonzales Amalia
- 34.-Romero Panduro Alejandro
- 35.- Saavedra Chávez Rosa Maritza
- 36.-Satalaya Arbildo David Ruiter
- 37.-Seopa Pérez Selva Marjori
- 38.-Sinarahua Quinteros Johnny
- 39.-Torres Inuma Ivone
- 40.-Torres Moncada Liz Milagros
- 41.-Utia del Águila Yracema
- 42.-Vargas Mozombite Jonathan
- 43.-Vásquez Arévalo Gretty
- 44.-Vásquez Mejía Francisco Alexander
- 45.-Vela Macedo Luz Marina
- 46.-Villena Mejía Marco Antonio

INFORMES Y CONTACTO:

♀ Calle Tacna N°802 - Yurimaguas
Alto Amazonas - Loreto - Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión certifica a:

UTIA DEL AGUILA YRACEMA

Por haber culminado satisfactoriamente la **ESPECIALIZACIÓN** en

EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO

Desarrollado desde el **28/12/2022** al **27/06/2023**, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 600 horas cronológicas y 24 créditos académicos, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1050-2022-CU-UNJFSC.

HUACHO, 31 DE JULIO 2023



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES

RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
ENTIDAD AUSPICIADORA



YAQUELIN YUDID FERNÁNDEZ ANGULO

Coordinadora Académica
Institución Nuevo Horizonte S.A.C
ENTIDAD ORGANIZADORA

CÓDIGO: 9474N
LIBRO: 02
FOLIO: 07
REGISTRO: 1816



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO

Módulo N°	Título	Notas
1	FUNCIÓN PEDAGÓGICA DE LA EVALUACIÓN.	19
2	EVALUACIÓN EDUCACIONAL: HABILIDADES DEL PENSAMIENTO.	16
3	TIPOS Y MODELOS DE EVALUACIÓN.	17
4	LA RÚBRICA COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN FORMATIVA.	19
5	MONITOREO PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES PEDAGÓGICAS.	16
	Promedio	17

Así consta en los registros correspondientes a los que nos remitimos.



9474N 1816 02 07



Dr. CESAR ARMANDO DÍAZ WILLACARES
RECTOR
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
ENTIDAD AUSENTADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

"Enrique Guzmán y Valle"

ESCUELA DE POST GRADO

"Walter Peñaloza Ramella"



DIPLOMA

Otorgado a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación
de las asignaturas correspondientes a la

Especialización

en:

Educación Secundaria Rural

Convenio Académico: Instituto de Desarrollo Gerencial - IDG

Resolución: N° 2590-2016-EPG-UNE

Realizado del: 02/02/21 al 02/02/22

Horas pedagógicas: 1200

Equivalencia en Créditos: 24

Duración: 12 meses

Por tanto, estando en conformidad se expide el presente Diploma

Dado en La Molina a los 02 días de febrero de 2022

ESPECIALIZACIÓN



Dr. Edgardo Muñoz Pardo
Director General

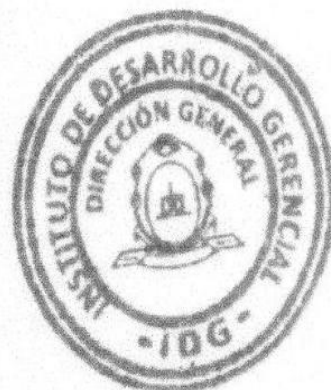


Dra. Irma Reyes Blácido
DIRECTORA
Escuela de Postgrado
"Walter Peñaloza Ramella"



Código MA 00110088

Registro DI 00992171



Ministerio de Educación
Superintendencia de Educación Superior
Superintendencia de Educación Superior





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Resolución Rectoral N° 2322-2016-R.UNE
Resolución N° 2690 - 2016 - EPG - UNE
INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL
R.M. 1255-85-ED; R.D. 040-INTE-93

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : YRACEMA UTIA DEL AGUILA
Programa : EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL
Código : MA 00110085
Fecha de culminación de estudios : 02/02/2022 Registro : DI 00992171

MÓDULOS APROBADOS

- 01 IDENTIDAD Y ROL DEL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL.
- 02 HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES E INTERCULTURALES EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS.
- 03 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS EN ADOLESCENTES.
- 04 GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES.
- 05 EDUCACIÓN DE CALIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL.
- 06 LA EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL EN EL PERÚ.
- 07 NUEVOS DESAFÍOS POLÍTICOS PARA UNA EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL.
- 08 ESTRATEGIAS MIXTAS DE APRENDIZAJE.
- 09 FORTALECIENDO EL ROL DE LA FAMILIA.
- 10 EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.
- 11 EDUCACIÓN RESILIENTE.
- 12 EL CURRÍCULO NACIONAL EN EL CONTEXTO RURAL.

Nota Promedio : B
Módulos : 12 módulos
Duración / Meses : 12 meses
Duración / Horas : 1200 horas
Créditos : 24 créditos
Coordinador : MEMENZA PANDO, RONALD

CALIFICACIÓN
A - Sobresaliente : 19 - 20
B - Excelente : 18 - 17
C - Satisfactorio : 16 - 13
D - Deficiente : 12 - 10

Apl. consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 02 de febrero del 2022



Coordinador / Asesor



CONSTANCIA

Se otorga a:

UTIA DEL AGUILA YRACEMA

Por haber aprobado el:

PROGRAMA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

Desarrollado desde el 10 de febrero hasta el 5 de mayo del 2025, con un total de 112 horas.

Lima, 24 de junio del 2025.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



Contenidos del Programa

- Bienestar socioemocional para el buen inicio
- Planificación curricular para el desarrollo de competencias de los estudiantes - Nivel Primaria





CONSTANCIA

Se otorga a:

UTIA DEL AGUILA YRACEMA

Por haber aprobado el:

**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN CONOCIMIENTOS
PEDAGÓGICOS Y DISCIPLINARES**

Desarrollado desde el 2 de julio hasta el 16 de septiembre del 2025, con un total de 128 horas.

Lima, 24 de octubre del 2025.



Ismael Enrique Mañuco Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



Contenidos del Programa

Módulo I:

Conocimientos pedagógicos y disciplinares para la practica docente

Módulo II:

Metodologías activas para el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior



*El programa en mención es de Actualización según la RVM N°215-2021-MINEDU



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión certifica a:

UTIA DEL AGUILA YRACEMA

Por haber culminado satisfactoriamente el **CURSO** en

COMPUTACIÓN

Desarrollado desde el **17/04/2023** al **17/07/2023**, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 240 horas académicas, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1050-2022-CU-UNJFSC.

HUACHO, 31 DE JULIO 2023



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
ENTIDAD AUSPICIADORA



YAQUELIN YUDID FERNÁNDEZ ANGULO
Coordinadora Académica
Institución Nuevo Horizonte S.A.C
ENTIDAD ORGANIZADORA

CÓDIGO: 9474N
LIBRO: 03
FOLIO: 07
REGISTRO: 981



DIGEDD • DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"
YURIMAGUAS - LORETO - PERÚ**

CONSTANCIA DE PARTICIPANTE

N° 004368

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico público "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR" de YURIMAGUAS que al final suscribe,

Autoriza a : **UTIA DEL AGUILA YRACEMA**

A participar del "Experiencia virtual autoformativa "Investigación en la Formación Inicial Docente" dirigido a docentes nombrados y contratados de IESP-EESP públicas" organizado por la del 25/10/2023 al 28/12/2023 en la modalidad virtual equivalente a 120 horas lectivas.

El participante ha comunicado su decisión de inscribirse y acepta libre y voluntariamente participar en el total de esta acción formativa y, una vez validada su inscripción, accederá a todos los recursos y materiales pedagógicos.

YURIMAGUAS, 23 de OCTUBRE del 2023



SANTOYO VILLASIS, LASTENIA
DIRECTOR(A) GENERAL

Firma, Post Firma y Sello

Firma del participante



Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar"
Institución Licenciada según Resolución N° 606-2023-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación



PERU EDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV3789106

CONSTANCIA

Se otorga a:

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

por haber aprobado el

PROGRAMA PARA EL BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 15 de febrero al 27 de julio de 2022, con una duración de 112 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Calle Progreso 409

E-mail : eesppmeo@eesppolazar.edu.pe

Teléfono : (065) 690263
www.eesppolazar.edu.pe



Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar"
Institución Licenciada según Resolución N° 606-2023-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

YACERÍA VIRTUAL PARA EL

BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL PARA EL

BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL PARA EL
BUEN RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

CONTENIDOS

- Bienestar Socioemocional para el buen retorno a la presencialidad (48 horas)
- Evaluación diagnóstica para el buen retorno (32 horas)
- Aprendizaje a nivel real (32 horas)

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.eesppolazar.edu.pe/consulta-de-certificados



PERU-EDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV3780918

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL PARA EL BUEN RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 15 de febrero al 27 de julio de 2022, con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Autocuidado para el bienestar socioemocional docente

Unidad 2

Soporte socioemocional a estudiantes y familias en el retorno a la presencialidad



PERU EDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3743583

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

APRENDIZAJE A NIVEL REAL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 25 de marzo al 27 de julio de 2022, con una duración de 32 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Autocuidado para el bienestar socioemocional docente

Unidad 2

Soporte socioemocional a estudiantes y familias en el retorno a la presencialidad



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV3758134

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL BUEN RETORNO NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de marzo al 27 de julio de 2022, con una duración de 32 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

CONTENIDO

Unidad 1

Evaluamos para diagnosticar y tomar decisiones



PERÚEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3699167

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

LA EVALUACIÓN FORMATIVA HACIENDO USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 2 al 28 de noviembre de 2021, con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

CONTENIDO

Unidad 1

Las herramientas digitales para el recojo, análisis y retroalimentación de las evidencias de aprendizaje



PERÚEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV3637334

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

PRÁCTICAS SALUDABLES PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Riesgos y peligros que pueden presentarse en el uso de las tecnologías digitales

Unidad 2

Prácticas saludables para el uso responsable de las tecnologías digitales en la comunidad educativa

Unidad 3

Promoción de prácticas saludables para el uso de las tecnologías digitales desde el rol mediador del docente



PERÚEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV3677038

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Estrategias de monitoreo y seguimiento a través del uso de herramientas tecnológicas

Unidad 2

Estrategias de retroalimentación en entornos virtuales



PERU-EDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3580009

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA EVALUACIONES DIVERSIFICADAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Gestión de entornos virtuales para desarrollar aprendizajes

Unidad 2

Gestión de actividades en entornos virtuales

Unidad 3

Gestión de la evaluación diversificada en entornos virtuales



PERU EDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV3570380

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

CIUDADANÍA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.




María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Tendencias y modelos de ciudadanía digital

Unidad 2

Ciudadanía digital en la educación para el siglo XXI

Unidad 3

Promoción de prácticas seguras y responsables en entornos
virtuales desde el rol mediador del docente



PERU EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3627438

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DOCENTE COMO MEDIADOR EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 16 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

CONTENIDO

Unidad 1

La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la
educación a distancia



PERU EDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3600635

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FASES

CONTENIDOS

Fase 1: Diseño

Paso 1: Identificación de las necesidades de formación en la modalidad a distancia
Paso 2: Formulación del propósito, definición de etapas y actividades
Paso 3: Exploración e identificación de la plataforma y/o herramientas digitales

Fase 2: Gestión

Paso 4: Creación y promoción
Paso 5: Fortalecimiento de la CVA



PERÚEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3342825

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

INTEGRACIÓN DE LA TABLETA AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - II NIVEL PRIMARIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 16 de agosto al 12 de septiembre de 2021, con una duración de 64 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Estrategias para el desarrollo de las competencias
en el nivel de Educación Primaria

Unidad 2

La tableta y sus aplicaciones para el desarrollo de las competencias



PERU EDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3384680

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

INTEGRACIÓN DE LA TABLETA AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - I NIVEL PRIMARIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 5 al 31 de julio de 2021, con una duración de 64 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Conocimientos claves para el desarrollo de las competencias
en el nivel de Educación Primaria

Unidad 2

Conocimientos claves para el desarrollo de la incorporación de las TIC
como una competencia transversal



CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.




María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

De la inteligencia emocional a las competencias socioemocionales

Unidad 2

Desarrollo de las competencias socioemocionales desde el rol docente

Unidad 3

Estrategias y recursos socioemocionales en el proceso de enseñanza-aprendizaje



PERU-EDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3559442

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL PRIMARIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Evaluamos para diagnosticar

Unidad 2

Evaluamos para tomar decisiones



PERU EDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3558957

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

**ENSEÑAR AL NIVEL REAL DE LOS
APRENDIZAJES - I NIVEL PRIMARIA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 64 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

CONTENIDO

Unidad 1

Conocimientos claves para el desarrollo de las competencias en el
nivel de Educación Primaria



PERÚEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV3286272

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

USO PEDAGÓGICO DE LA TABLETA PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL PRIMARIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 de abril al 30 de mayo de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1	Evaluamos para diagnosticar
Unidad 2	Evaluamos para tomar decisiones
Unidad 3	La Tablet como recurso pedagógico en la evaluación diagnóstica



PERU EDECA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3659005

CONSTANCIA

Se otorga a

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

Por haber aprobado el curso virtual

CLASE INVERTIDA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 32 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

La clase invertida como modelo didáctico

Unidad 2

Planificación en el modelo didáctico de clase invertida



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES

ICADE PERÚ

Certificado

Otorgado a:

UTIA DEL AGUILA YRACEMA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de **CAPACITACIÓN en:**

"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL"

Dirigido a los tres niveles: **INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA** Orientado al Concurso de Ascenso de Escala Magisterial 2021, Realizado del 2 de Mayo al 17 de Diciembre 2021, haciendo un total de 500 horas cronológicas.

Trujillo, 20 de Diciembre del 2021

Libro: 04
Folio: 031
Registro: 1502



Mg. Neider E. Flores Zavalta
COORDINADOR ACADÉMICO





N.° CV3789106

CONSTANCIA

Se otorga a:

YRACEMA UTIA DEL AGUILA

por haber aprobado el

PROGRAMA PARA EL BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 15 de febrero al 27 de julio de 2022, con una duración de 112 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTENIDOS

- Bienestar Socioemocional para el buen retorno a la presencialidad (48 horas)
- Evaluación diagnóstica para el buen retorno (32 horas)
- Aprendizaje a nivel real (32 horas)